

Asesoría General de Gobierno

Economía - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Inés Rivera, CUIL. 27-11079877-1, al cargo Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Agencia de Recaudación de Catamarca, de este Ministerio, por acogerse a los Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04MAY21. Autorízase al Organismo mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes - contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30AGO21

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:14:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*